Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PISO, ILUMINACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO DEL PARANA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y LA EMPRESA UNIPERSONAL A.D.C. , CON PROVISIONES DE MATERIALES

En el Distrito de San Pedro de Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 06 días del mes Junio , del año dos mil doce, los señores Nelson Álvarez Vera, paraguayo, domiciliado en este distrito, soltero, portador de la Cédula de Identidad Nº 2.171.636, **INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ,** según A.I Nº 85/2.010 de la Justicia Electoral; y el Secretario Municipal el Sr. Freddy O. Martínez con C. I .Nº. Nº3.295.834, nombrada por Resolución Municipal Nº1944/11, La Municipalidad será en adelante denominada el **CONTRATANTE**, por la otra parte, la empresa **UNIPERSONAL** empresa **A. D. C. ,** propiedad del Sr. **Arnulfo Delvalle**, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 3.663.901 , y con RUC de la empresa 33663901-0, ubicado sobre calle Gregorio Cabrera , Ciudad de San Pedro del Paraná - Itapuá, y en adelante denominado **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCIÓN PISO, ILUMINACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO DEL PARANA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ y el CONSTRATISTA, **para la "CD Nº Nº 10/12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN PISO, ILUMINACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO DEL PARANA",** el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº **241.210**, adjudicado por Resolución Nº 974/12 de fecha 06/06/2012. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente

Freddy O. Martínez M.
Secretaría General
San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

CI 3663901

Nelson Inocencio Álvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor.- ----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: La obra debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, y el plazo de culminación de los trabajos, se establecen en 60 (sesenta) días después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados sobre la calle……., del Distrito San Pedro del Paraná ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. **39.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES)**, incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	UM		ADC	
				Cantidad	Precio unitario	Precio total
		PISO DE GRANITO RECOSTITUIDO				
1	72131601-002	Preparación de obras, limpieza, replanteo	M2	247.5	8,000	1,980,000
2	72131601-009	Piso de granito reconstituido sobre contrapiso y carpeta existente.	m2	247.5	60,000	14,850,000
		ILUMINACION				
3	70111713-997	Artefacto lumínico tipo globo, con fundación de hormigón ,pedestal y terminación con ladrillo común revocado con cañería y cableado de alimentación	un	8	2,389,250	19,114,000
		PINTURA DE FACHADA FRONTAL				
4	72131601-012	Pintura látex acrílico para fachada frontal , previa preparación lijada y enduido de coqueras	m2	238.5	6,000	1,431,000
		TERMINACION DE OBRAS				
5	72131601-013	Retiro de escombros y limpieza final	Gl	1	1,625,000	1,625,000
Total IVA incluido						**39,000,000**

Freddy O. Martinez M.
Secretaria General
San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

CI 3663901

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura Crédito por el monto autorizado acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 40% Gs. **15.600.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES SEIS CIENTOS MIL)**; B) 30% en la primera certificación de la obra Gs. **11.700.000 (GUARANIES ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL**), C) 30% en la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs. **11.700.000 (GUARANIES ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL).**----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 _ "Construcciones", y afecta al Ejercicio Fiscal 2.012, con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, 30 -011 Aporte del Gobierno central con Royalties.----------

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS: Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega de la obra en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. EL CONTRATISTA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato el mismo día de suscripción del contrato el resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.---

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo hasta 3 (tres) meses.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". ---

Fredoy O. Martínez M.
Secretaria General
San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

CI 3663901

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente
San Pedro del Paraná

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. —

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de San Pedro del Paraná – Departamento de Itapúa.----------

CI 3663901

Sr. Arnulfo Delvalle
CONTRATISTA

Freddy Martinez
FREDDY O. MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

SR. NELSON ÁLVAREZ
INTENDENTE MUNICIPAL